

Escanear  
13-10-06  
Quig

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

REF.- ANDEAN EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA

Valor \$1=9%

En referencia al Oficio No. SC.SG.RS.06 20876 de 27 de septiembre de 2006, suscrito por la Dra. Gladis Y. De Escobar, Subdirectora del Registro de Sociedades, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía, efectuada el 22 de agosto de 2002, misma que no ha podido ser notificada a ustedes en su oportunidad por motivos derivados de la falta de información y descoordinación entre nuestros colaboradores.

También, adjunto a la presente, y para los fines que determina la ley tomándose en cuenta la escritura pública de la compañía, una copia certificada de la Escritura Pública de la compañía, realizada el 17 de julio de 2006, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Una vez procesadas estas notificaciones, solicito se me otorgue una certificación de la información actualizada de la compañía.

Notificaciones que correspondan las señores recibiendo en las Oficinas del estudio Jurídico Tobar Maruri en la siguiente dirección: Finlandia N36-57 y Suecia de la ciudad de Quito o el Castillero, numeral 1108 del Palacio de Justicia de Pichincha.

Suscribo la presente conjuntamente con el abogado de la compañía

**CONSULTORES LEGALES**

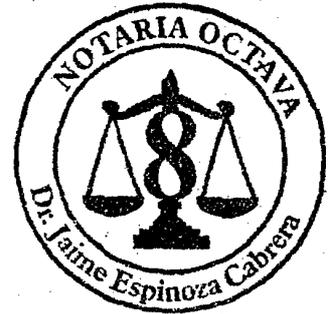
Dr. Julio Tobar Maruri  
Mat. 8312

Stella Gamboa Roza  
Gerente General

OK cesiones de participaciones  
REGISTRADAS  
2006/10/13



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1

2

3

4

5

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

6

7

**SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

8

9

**ANDEAN EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA.**

10

11

**QUE OTORGA:**

12

13

**SRA. MARCELA JANNETH JUCA SUAREZ**

14

15

**A FAVOR DE:**

16

17

**SR. EFRAIN MENDOZA MARTINEZ**

18

19

**MAURO ENRIQUE RAYO MORENO**

20

21

**CUANTIA: U.S.\$ 3.600,00**

22

23

**DI COPIAS**

24

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

27

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

28

miércoles doce (12) de julio del dos mil seis, ante mí,

1 Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo  
2 Interino de este Cantón, comparecen: Por una parte los  
3 cónyuges señora MARCELA JANNETH JUCA SUAREZ, y señor  
4 LENIN FABIAN VALLEJO RAMÍREZ, casados, de nacionalidad  
5 ecuatoriana, cada uno por sus propios y correspondientes  
6 derechos; señora STELLA GAMBOA ROZO, y señor EFRAIN  
7 MENDOZA MARTINEZ, casados, de nacionalidad colombiana,  
8 ~~cada uno por su propios y correspondientes derechos y~~  
9 señorita VIANNEY GAMBOA ROZO, de estado civil soltera, por  
10 sus propios y correspondientes derechos; y por otra parte el  
11 señor Mauro Enrique Rayo Moreno, de estado civil casado,  
12 por su propios y correspondientes derechos.- Los señores  
13 comparecientes declaran que son domiciliados en esta  
14 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad,  
15 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, me  
16 piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me  
17 entregan y cuyo texto transcribo a continuación: **SEÑOR**  
18 **NOTARIO**: Sírvase incorporar en su registro de escrituras  
19 públicas una de transferencia de participaciones al tenor de  
20 las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES**: Comparecen a la  
21 celebración de la presente escritura por sus propios y  
22 personales derechos y como cedentes la señora Marcela  
23 Janneth Juca Suárez, de nacionalidad ecuatoriana, de  
24 estado civil casada, acompañada por su esposo señor  
25 Lenin Fabián Vallejo Ramírez, señora Stella Gamboa Rozo, de  
26 nacionalidad colombiana, de estado civil casada,  
27 acompañada por su esposo Efraín Mendoza Martínez; y,  
28 señorita Vianney Gamboa Rozo, de nacionalidad colombiana-



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 na, de estado civil soltera; y, como cesionarios los señores  
2 Efraín Mendoza Martínez y Mauro Enrique Rayo Moreno, los  
3 comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces tal  
4 como en derecho se requiere y domiciliados en el Distrito  
5 Metropolitano de Quito.- **ANTEDECENTES:** UNO.- Mediante  
6 escritura pública otorgada el cinco de julio de dos mil dos,  
7 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor  
8 Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía ANDEAN  
9 EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA. misma que se inscribió  
10 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de agosto  
11 de dos mil dos, la compañía tiene un capital suscrito de TRES  
12 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMÉRICA, los socios de esta compañía son: Marcela Janneth  
14 Juca Suárez, Stella Gamboa Rozo, y Vianney Gamboa Rozo.  
15 Cada uno de los tres socios de la compañía tienen suscritas  
16 un mil doscientas participaciones cada una; todas de un  
17 dólar cada una.- DOS: La Junta General de Socios,  
18 celebrada el dos de mayo de dos mil seis, autorizó por  
19 unanimidad a Marcela Janneth Juca Suárez a transferir  
20 todas sus participaciones a favor del señor Mauro Enrique  
21 Rayo Moreno, a Vianney Gamboa Rozo a transferir  
22 novecientas de sus participaciones a favor del señor Efraín  
23 Mendoza Martínez y las restantes trescientas a favor del  
24 señor Mauro Enrique Rayo Moreno; y a Stella Gamboa Rozo  
25 a transferir trescientos treinta y seis de sus participaciones a  
26 favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno, con todos sus  
27 derechos.- Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo  
28 convenido en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:** El precio

1 de esta compraventa es el de dos mil setecientos treinta y  
2 seis dólares de los Estados Unidos de América, que las  
3 cedentes, declaran recibirlos a su entera satisfacción.-  
4 **S E G U N D A:** Los Cesionarios aceptan la transferencia  
5 hecha a su favor por las cedentes.- **T E R C E R A:** Las  
6 cedentes autorizan a los cesionarios para que de  
7 conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta  
8 cesión en el libro respectivo de la Compañía; y, practicada  
9 ésta, la anulación de los certificados de aportación  
10 correspondientes, confiriendo también la autorización que  
11 fuere necesaria para que se extiendan los nuevos  
12 certificados de aportación a nombre del cesionario.- **C U A R**  
13 **T A:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la  
14 matriz de la escritura de constitución de la compañía, así  
15 como se sentará igual razón al margen de la inscripción de  
16 la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil.  
17 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
18 de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la  
19 presente escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada  
20 a escritura pública y que los señores comparecientes la  
21 aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que  
22 está firmada por el doctor Julio Tobar Maruri, abogado con  
23 matrícula profesional número ocho mil trescientos doce del  
24 Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la  
25 presente escritura pública se observaron todos los preceptos  
26 legales que el caso requiere y leída íntegramente que les  
27 fue, la misma a los señores comparecientes por mí el



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
 NOTARIO OCTAVO INTERINO  
 QUITO-ECUADOR



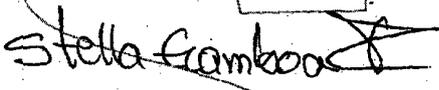
1 Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido  
 2 firman conmigo en unidad de acto. De todo cuarto doy fe

3  
 4   
 5

6 SRA. MARCELA JANNETH JUCA SUAREZ  
 7 C.C. 170424507-0

8  
 9   
 10 SR. LENIN FABIAN VALLEJO RAMÍREZ

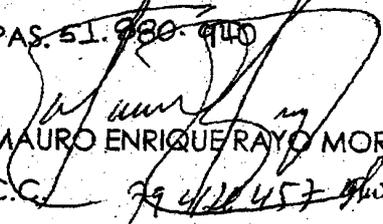
11 C.C. 1711758381

12  
 13 

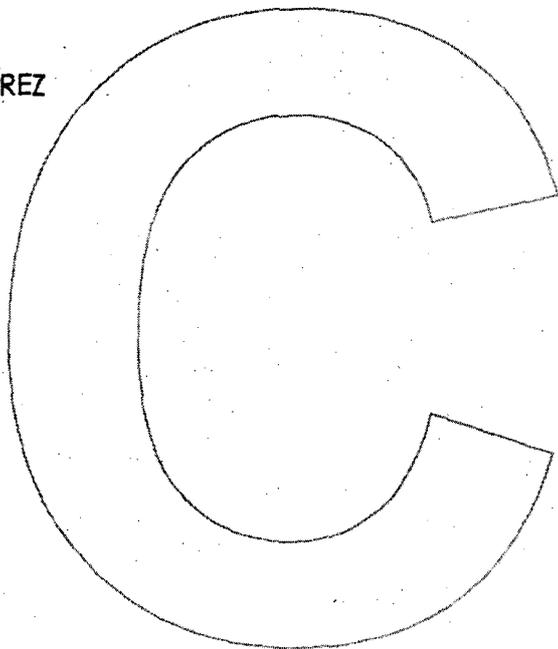
14 SRA. STELLA GAMBOA ROZO  
 15 PAS. 172142180-6

16  
 17   
 18 SR. EFRAIN MENDOZA MARTINEZ  
 19 PAS. 172142181-4

20  
 21 Vianney Gamboa R  
 22 VIANNEY GAMBOA ROZO  
 23 PAS. 51.980.910

24  
 25   
 26 MAURO ENRIQUE RAYO MORENO  
 27 C.C. 17442457-4

28 El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera. ---



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"ANDEAN EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 2 de mayo de 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. República No. 700 y calle Pradera de esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: Marcela Janneth Juca Suárez, Vianney Gamboa Rozo, y Stella Gamboa Rozo.

Preside la sesión la señora Stella Gamboa Rozo; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Julio Tobar Maruri. La Presidente solicita al Secretario Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

**SOCIOS**

Marcela Janneth Juca Suárez  
Vianney Gamboa Rozo  
Stella Gamboa Rozo

Total

**CAPITAL SUSCRITO**

US\$ 1200,00  
US\$ 1200,00  
US\$ 1200,00

US\$ 3600,00

El Secretario Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente único punto en el orden del día:

**Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones**

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y la Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

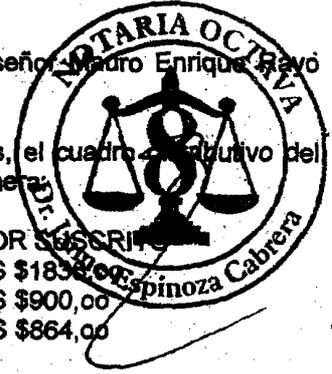
**Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones**

La Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra la señora Marcela Janneth Juca Suárez quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de sus 1200 participaciones de US\$ 1 un dólar, a favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno; posteriormente toma la palabra Vianney Gamboa Rozo quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de todas sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de 900 de sus 1200 participaciones de US\$ 1 un dólar, a favor del señor Efraín Mendoza Martínez y las restantes 300 a favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno; por último toma la palabra la señora Stella Gamboa Rozo quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de 336 de sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de 336 de

sus 1200 participaciones de US\$ 1 un dólar, a favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                         | NO. PARTICIPACIONES | VALOR SUSCRITO      |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1.- Mauro Enrique Rayo Moreno | 1836                | US \$1836,00        |
| 2.- Efraín Mendoza Martínez   | 900                 | US \$900,00         |
| 3.- Stella Gamboa Rozo        | 864                 | US \$864,00         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>3600</b>         | <b>US \$3600,00</b> |



### AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente o al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

La Presidencia levanta la sesión a las once horas.

*Stella Gamboa R*

Stella Gamboa Rozo  
Presidente

*Marcela Janneth Juca Suárez*

Marcela Janneth Juca Suárez  
Socio

*Julio Tobar Maruri*

Julio Tobar Maruri  
Secretario Ad-Hoc

*Vianney Gamboa R*

Vianney Gamboa Rozo  
Socio

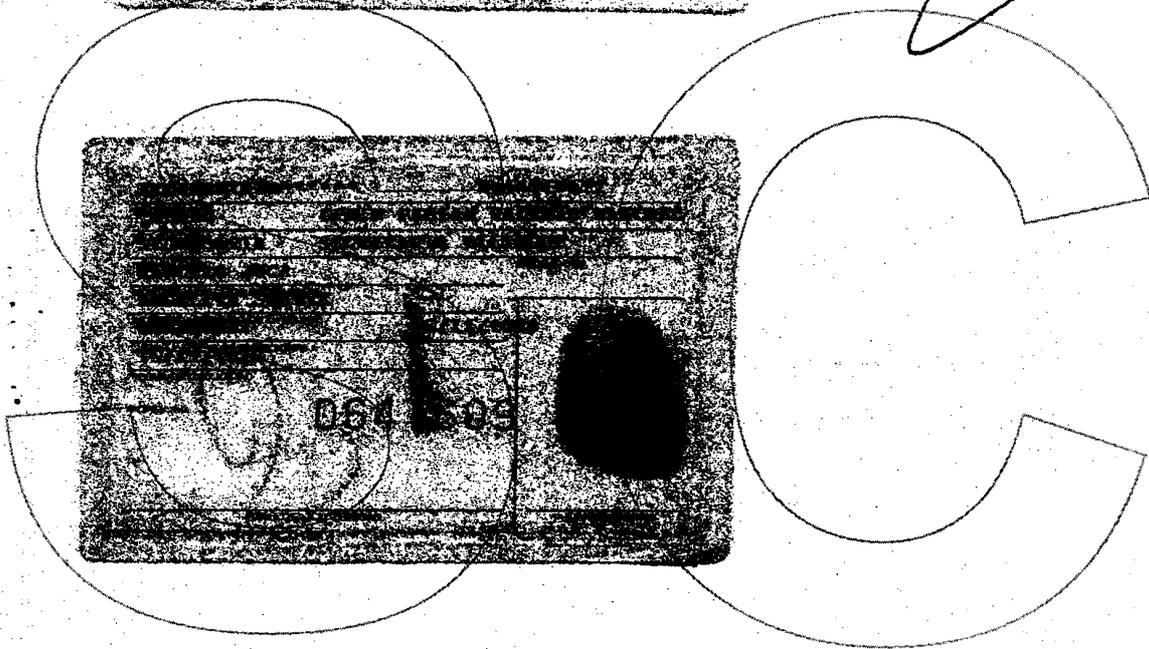
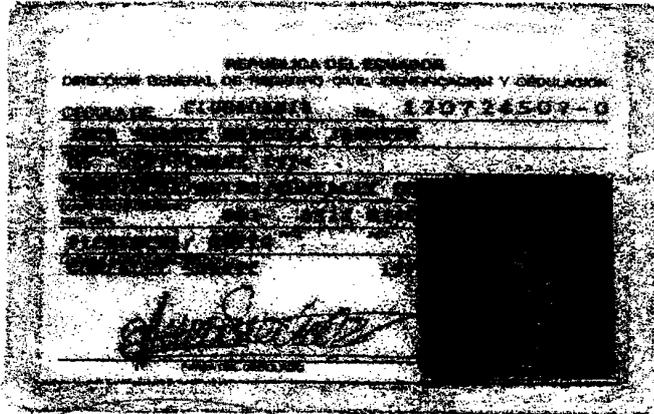
## CERTIFICADO

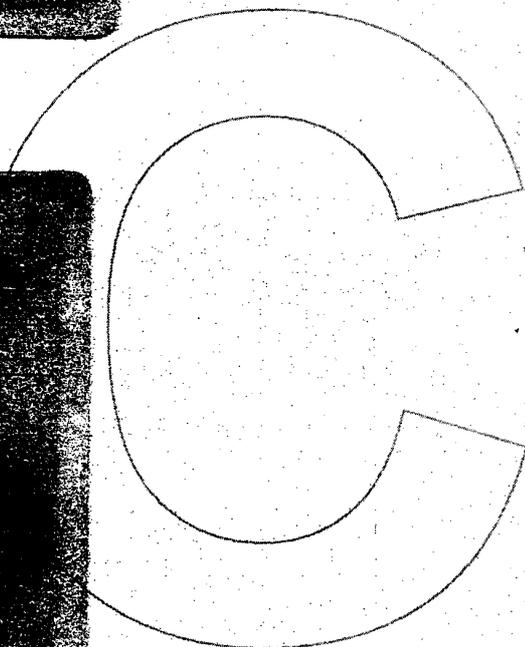
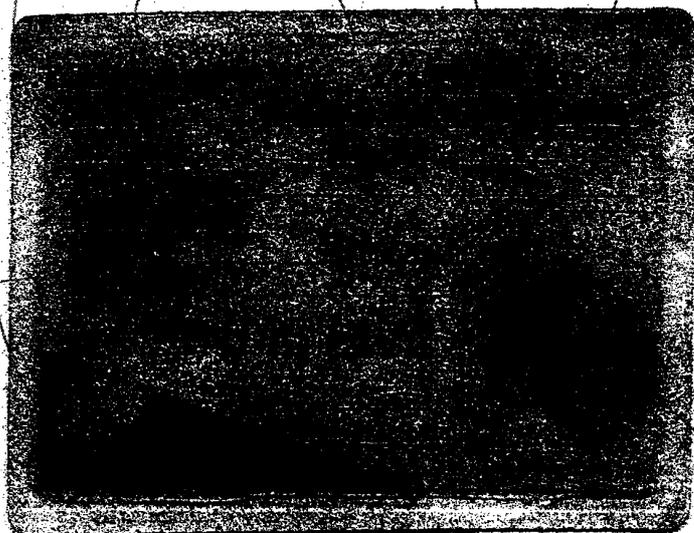
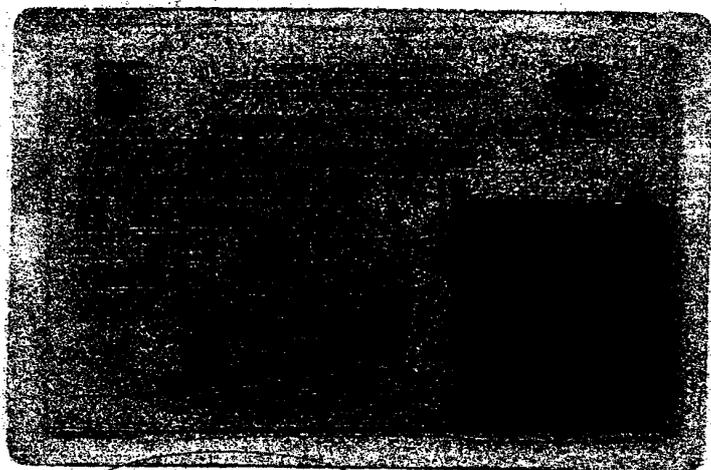
En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ANDEAN EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA.", Junta celebrada el 2 de mayo de 2006, CERTIFICO que la misma autorizó a la señora Marcela Janneth Juca Suárez la transferencia de todas sus participaciones de US\$ 1 un dólar, a favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno; a la señorita Vianney Gamboa Rozo la transferencia de todas sus participaciones de US\$ 1 un dólar, 900 a favor del señor Efraín Mendoza Martínez y 300 a favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno; y a la señora Stella Gamboa Rozo la transferencia de 336 de sus 1200 participaciones de US\$ 1 un dólar a favor del señor Mauro Enrique Rayo Moreno, en total son 2736 participaciones, las participaciones que se transfieren tienen el valor de un dólar cada una.

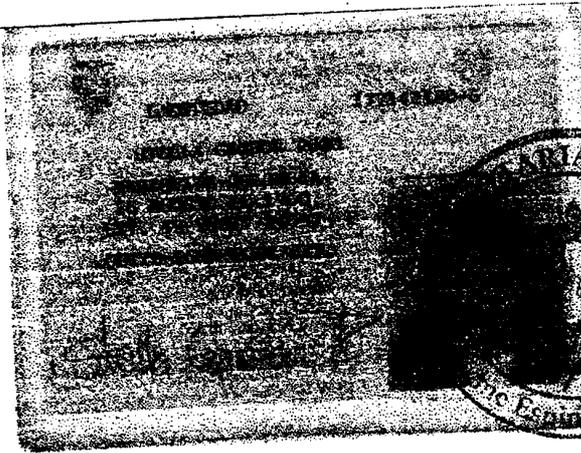
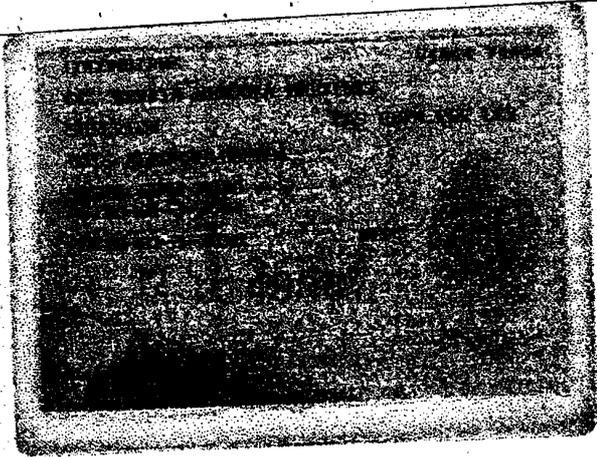
Quito, 2 de mayo de 2006

  
Julio Tobar Maruri  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

SC







ESPECIE VALORADA \$ 4.00

**IMPORTANTE**

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, profesión, calidad migratoria, pasaporte, etc.

**VALIDO POR UN AÑO**

*[Signature]*  
Ministro de Economía y Finanzas

*[Signature]*  
Subsecretario de Inmigración de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

Nombre y Apellido: *[Handwritten Name]*

Nacionalidad: *[Handwritten Nationality]*

Sexo: *[Handwritten Sex]*

Actividad Autorizada: *[Handwritten Activity]*

Lugar y Fecha Expedido: *[Handwritten Location and Date]*

Valido Hasta: *[Handwritten Expiry Date]*

*[Signature]*  
JEFE DEL CENTRO DE IDENTIFICACION



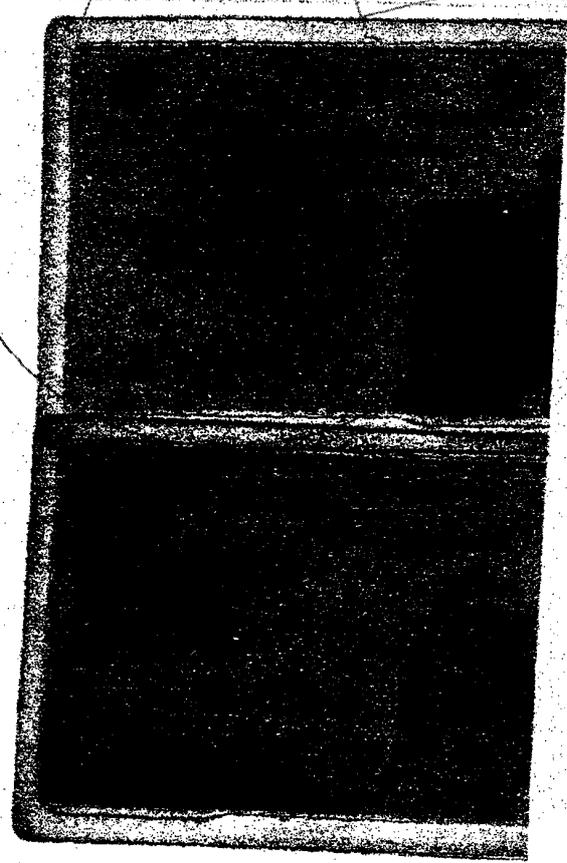
S

C

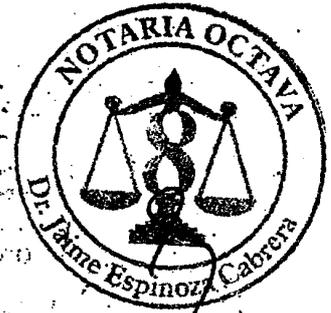


COPIE VINCENZI & LEO *Box 24354*  
**IMPORTANTE**  
Se desiderate un documento autentico e con ufficio di  
distribuzione internazionale, si consiglia di  
leggere attentamente le condizioni di vendita  
e di servizio. *1/3*

S



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No 23.880.940  
DE Bogotá, D. Republica de Colombia  
APELLIDOS GASBOA ROZO  
NOMBRES Vianey  
NACIDO 6-Jul-1967  
ESTATURA 1-50  
SENALES Ninguna  
FECHA 19-Dic-85  
Vianey Gasboa  
Firma del Registrado  
INDICE DERECHO



SSC



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta  
COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, sellada y firmada, en Quito, a doce de  
julio de dos mil seis.- 7



*J. Espinoza Cabrera*

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

RA-

**ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ANDEAN EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 05 de Julio del 2002, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Octava del Cantón Quito, el 12 de Julio del 2006.- Quito 31 de Julio del 2006.-**

*Salgado*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON  
QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2571 de REGISTRO MERCANTIL de dos de Agosto del dos mil dos, fs. 2215, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía "ANDEAN EXPORT TRADE ANDEXTRA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Ng

